NOTA UOC

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director Nacional Interino*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a la ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINDADO N° 01/2023 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB MIPYMES EN LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA",*** a fin de remitir el **Contrato N° 04/2023**, suscrito con la empresa **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)**.----------

En sentido, cabe mencionar que el citado proceso no fue comunicado con anterioridad por sobrecarga laboral.----------

Por consiguiente, solicito la difusión del mismo en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y la emisión del Código de Contratación (CC) correspondiente.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.---------

Abog. Álvaro Bedoya
DIRECTOR
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - REPUBLICA DEL PARAGUAY

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 4 /2023

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB MIPYMES EN LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA" ID N° 430.478.

Suscrito con la UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo del año 2023, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico, denominados en adelante **EL LOCATARIO,** por una parte, y, por la otra la **UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP)** con **RUC N° 80023473-1**, representado en este acto por el **SR. ENRIQUE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad N° 492.357 denominado en adelante **EL LOCADOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **EL LOCATARIO** a través de la Resolución **MTESS N°** 601 **/2023** de fecha 9 de mayo 2023, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB MIPYMES EN LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA" ID N° 430.478** ; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la locación de **"ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB MIPYMES EN LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA"**, de conformidad a las disposiciones del presente Contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) Orden de Compra y/o Prestación de Servicios
(c) Oferta del LOCADOR;
(d) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por EL LOCATARIO y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. --

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.I. 132562

CLÁUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 430.478.**----------

3.2 El Contrato es el resultado del procedimiento de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLUB MIPYMES EN LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA" ID N° 430.478**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por la Resolución **MTESS N°** 601 **/2023** de fecha 9 de mayo de 2023.----------

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA LOCACIÓN

Ítem N°	Descripción	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	Espacio Para la Participación del Club Mipymes en la Unión Industrial Paraguaya	Av. Santísimo Sacramento N° 945 c/ Prof. Chávez	Unidad	35.965.950	35.965.950
				Total (Guaraníes)	35.965.950

4.1 El precio de la locación se fija en la suma de **Gs. 35.965.950 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta) IVA incluido**. ----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir del .11...../..05../..23. hasta el .31../..12./..23----------

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

6.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera a través del Departamento de Servicios Generales. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS

8.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme al Artículo 59. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, EL LOCATARIO podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

8.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

C.B. 132560
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA NOVENA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

9.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

10.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable. ----------

10.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

11.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, EL LOCATARIO y EL LOCADOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **3 (tres) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. ENRIQUE DUARTE LURAGHI
Representante Legal
UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA
(UIP)

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 1.172561

LABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
SECRETARIA TÉCNICA

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL